

Partidas.	Cuota	Producto anual,
De la vuelta.....	\$	841 00
Los ašnos y caballos.....	0 10	
Los no inscritos, cada vez que depositen o reciban carga en la poblaci3n.....	0 03	25 00
15 Impuesto de Rastro, como sigue:		
I Degüello:		
Ganado vacuno en pié:		
Por los primeros 100 kilogramos o fracci3n.....	1 20	
Por cada kilogramo excedente.....	1 0120	
Ganado porcino en pié:		
Por los primeros 100 kilogramos o fracci3n.....	1 45	
Por cada kilogramo excedente.....	0 0145	
Ganado lanar o cabrío:		
Por cada cabeza.....	0 15	
Por falta de báscula, entretanto se provee de ella el Rastro, el cobro de degüello, por cada cabeza de ganado vacuno y porcino se hará como sigue:		
Por un buey.....	3 60	
Por un novillo o toro.....	3 00	
Por una vaca.....	2 40	
Por una vaquilla.....	1 80	
Por un cerdo.....	1 45	
II Renta de local para destace. Por cada cabeza de ganado:		
Vacuno.....	0 25	
Porcino.....	0 12	
Lanar o cabrío.....	0 06	
III Introducci3n de ganado al Rastro en horas extraordinarias. Por cada cabeza:		
Vacuno.....	0 50	
Porcino.....	0 20	
Lanar o cabrío.....	0 10	
IV Reconocimiento de grasas y carnes similares de ganados sacrificados fuera del Rastro:		
Por los primeros 100 kilogramos o fracci3n.....	2 00	
Por cada kilogramo excedente.....	0 02	910 00
16 Derecho de plaza:		
I Por cada metro cuadrado, diariamente, de \$ 0.01 a.....	0 04	
II Vendedores ambulantes, diariamente de \$ 0.01 a.....	0 06	200 00
17 Impuesto a loterías y rifas que no gocen de exenci3n legal.		
I Si se designa el número y precio de billetes 5p ^o sobre el importe total.		
II Si no se expresa número y precio, de \$ 0 50 a.....	50 00	5 00
18 Impuesto a diversiones públicas, juegos permitidos por la ley y bailes de especulaci3n:		
I Cada funci3n de circo, de \$ 0.50 a.....	5 00	
II " " " teatro de \$ 0.50 a.....	5 00	
III " " " cinemat3grafo, panoramas y espectáculos análogos, de \$ 0.50 a.....	5 00	
IV Carreras de caballos y en general todos los juegos permitidos por la ley, por cada sesi3n, de \$ 2.00 a \$ 10.00 y si mediaren apuestas, se cobrará además el 5 p ^o sobre el monto de ellas.		
V Bailes públicos de especulaci3n.....	2 50	
VI Diversiones no especificadas, de \$ 0.25 a.....	25 00	35 00
19 Impuesto a medieros y arrendatarios:		
Por cada yunta de labranza.....	0 30	20 00
20 Productos de licencias para portar armas dentro de la poblaci3n, cada una, mensualmente.....	1 00	30 00
21 Impuesto a magüeyes de pulque, al ponerse en explotaci3n, cada uno, por una sola vez.....	0 50	5 00
Al frente.....	\$	2071 00